



ACUERDO DE PRÉSTAMO GRATUITO DE INMUEBLE

ENTRE

De una parte, la institución **DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**, creada mediante la Ley número 123-15, provista de personalidad jurídica, con autonomía técnica, administrativa y financiera y con patrimonio propio, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.4-30-18326-1, con domicilio establecido en la calle Leopoldo Navarro esquina César Nicolás Pensón, sector Gazcue, en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, representada por su director ejecutivo **DR. MARIO LAMA OLIVERO**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número _____ del mismo domicilio de la institución que representa, quien en lo adelante se denominara SNS o por su nombre completo.

Por otra parte, la **EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA**, institución pública, titular del registro nacional de contribuyentes No.4-30-06085-2, con domicilio en la avenida Rómulo Betancourt, número 303, Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en lo adelante EGEHID representada por su administrado el señor **ANGEL RAFAEL SALAZAR RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número _____ del mismo domicilio que la institucion que representa, quien en lo adelante se denominaré EGHID, o por su nombre completo.

CONSIDERANDO: Que la **DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**, creada mediante Ley No.123-15, del 16 de julio de 2015, es una entidad pública, provista de personalidad jurídica, con autonomía administrativa, financiera y técnica, que tiene como responsabilidad principal coordinar, dirigir y acompañar a los Servicios Regionales de Salud en sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado en consecución de condiciones de salud idóneas para la población, incorporando los conocimientos técnicos y la gestión institucional efectiva con miras a brindar servicios de salud a los sectores más vulnerables de la nación.

CONSIDERANDO: Que en fecha 7 de marzo del año 2023 fue recibida una solicitud de la EGEHID, donde explican que han realizado un proceso para la construcción de un CENTRO COMUNAL EN JUNCALITO.

CONSIDERANDO: Que para completar la construcción del CENTRO COMUNAL EN JUNCALITO, se requiere de un inmueble con condiciones identificadas por el personal técnico de EGEHID.

CONSIDERANDO: Que el **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** es titular del derecho de propiedad de un inmueble en la comunidad JUNCALITO que cumple con las condiciones identificadas por el personal de EGEHID.

CONSIDERANDO: Que en el marco de la responsabilidad social y en el ánimo de realizar obras en beneficios de las comunidades más vulnerables, ambas partes, de buena fe, han acordado suscribir el presente documento.



LAS PARTES ACUERDAN

PRIMERO: el **SERVICIO NACIONAL DE SALUD** cede en préstamo gratuito efectivo a partir de la firma del presente acto, el inmueble que corresponde con la siguiente descripción:


"inmueble de aproximadamente 1,000 metros cuadrados, localizado a unos 70 metros al norte de la avenida Juan Pablo Duarte en la comunidad de Juncalito, donde opero el Centro de Primer Nivel de Atención, localizable con las coordenadas 19.222114, -70.821431".

SEGUNDO: El presente contrato se suscribe a título gratuito a fin de que la **EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA** construya y desarrolle la estructura donde opere el **CENTRO COMUNAL DE JUNCALITO** en beneficio de dicha comunidad.

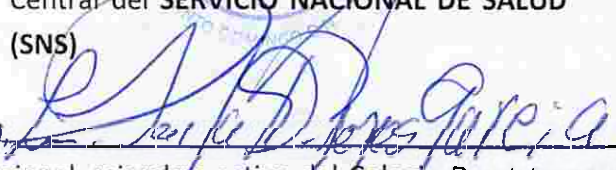
TERCERO: Que de ninguna forma el siguiente contrato constituye una cesión de derechos sobre el inmueble descrito.

CUARTO: Las **PARTES** reconocen que el **INMUEBLE** es posesión y propiedad del **COMODANTE**, que, desde hace más de 20 años, continúa e ininterrumpidamente ha ocupado el **INMUEBLE** en calidad de propietario de manera pacífica.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, en fecha cinco (5) de abril del año dos mil veintitrés (2023).


DR. MARIO LAMA OLIVERO por la Dirección Central del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**


ANGEL RAFAEL SALAZAR RODRIGUEZ por la **EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA**

YO,  Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Inc., Matrícula No. 1564 **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libres y voluntariamente por el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Salud **DR. MARIO ANDRÉS LAMA OLIVERO** y el Director Ejecutivo de la Empresa De Generación Eléctrica Dominicana **ANGEL RAFAEL SALAZAR RODRIGUEZ**, quienes me declararon bajo la fe del juramento que esas son las firmas que ellos acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas. En la Ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).


Notario Público

